

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 5082-2001, celebrada el 1 de agosto del 2001, con base en lo manifestado por la División Económica en su memorando DE-098 del 4 de julio del 2001,

dispuso:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica al Proyecto de Ley “Reforma del artículo 117 de la Ley No. 1644 de 27 de setiembre de 1953 y sus reformas, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional”, expediente 13.540, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 111 del 9 de junio del 2001.